

DECRETO 1743 DE 2000

(septiembre 11)

por el cual se autoriza aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación número 987 del 5 de septiembre de 2000, suscrita por el señor Rubén García, Jr., Director Adjunto de la División de Investigaciones Criminalísticas del FBI en los Estados Unidos de América, informa al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, que el FBI y la Administración contra las Drogas (DEA) celebrarán una reunión de Agentes Especiales a cargo del (SAC) en el Marriott Hutchinson Island Resort, Stuart, Florida del 19 al 21 de septiembre de 2000, para lo cual le cursa invitación;

Que el señor Presidente de la República de Colombia, considera conveniente que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, viaje a Florida, Estados Unidos de América, con el propósito de cumplir funciones propias de su cargo;

Que todos los gastos asociados con el viaje serán cubiertos por el FBI y la DEA;

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del

Departamento Administrativo de Seguridad, para aceptar la invitación ofrecida por el FBI y la DEA, igualmente el pago de los gastos que genere su desplazamiento.

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios al exterior al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, para que entre el 19 y el 24 de septiembre de 2000, viaje a Marriott Hutchinson Island Resort, Stuart, Florida, Estados Unidos de América y cumpla funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. Encargar de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de Seguridad, al doctor Justo Pastor Rodríguez Herrera, quien se desempeña como Subdirector del mismo, mientras su titular permanece en el exterior.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.